

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 10 de 1998.

Visto lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Tribunal, mediante resolución N° 2149/97 de fecha 18 de julio de 1997, resolvió afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot 504 Pick up, dominio colocado B-2.137.369, secuestrado en la causa N° 51.615 caratulada "Fascio Jorge O. s/uso documento automotor falso" radicada en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Que a fs. 77, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná dispuso hacer lugar a la solicitud de entrega del automotor en favor del señor Jorge Osvaldo Fascio.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Modificar el punto 1º) de la resolución N° 2149/97, desafectando de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot 504 Pick up, dominio colocado B-2.137.369.

2º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION